



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Chinchilla de Montearagón siendo las once horas y cinco minutos (11:05) horas del día 11 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo

Ayuntamiento de Chinchilla, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por la Interventora.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro Luís Medina Cebrián.

Concejales

D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.

D. José Martínez Correoso.

D^a Ana Martínez Barceló.

D^a M^a Nieves Albuja Ortega.

D. Francisco Morote Alcaraz.

D^a M^a Agapita García Correoso.

D. César Quijada Gutiérrez.

D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

D^a Verónica Núñez Martínez.

D. Antonio Arturo Tendero López.

SECRETARIO

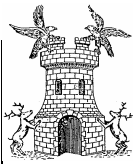
D. Fernando Izquierdo Sánchez

INTERVENTORA

D^a. Asunción Iniesta Avilés

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Sr. Secretario: Buenos días, señoras y señores. Comprobado que existe el quórum necesario. El objeto de la presente sesión es proceder a la constitución de la Corporación. Así, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se llevarán a cabo los siguientes actos. En primer lugar se constituirá la mesa de edad, conformada por los Concejales electos de mayor y menor edad. Seguidamente se procederá a acreditar la personalidad de los Concejales electos mediante la confrontación de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, los D.N.I facilitados por los Concejales y el Acta de escrutinio del proceso electoral. Acto seguido se procederá al juramento o promesa del cargo de Concejales y finalmente se llevará a cabo la elección del Alcalde.



Antes de proceder a la constitución de la mesa de edad señalar que, conforme con lo establecido en el art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se han presentado en la Secretaria General las declaraciones de intereses y bienes así como de incompatibilidad. Asimismo, señalar que, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha emitido por la Secretaria y por la Intervención de Fondos, el certificado del inventario así como las actas de arqueo y existencias en cajas y bancos.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Sr. Secretario: Una vez visto lo anterior, procede formar la mesa de edad que está integrada por D. Cesar Quijada Gutiérrez (Concejal de mayor edad) y D. Miguel Ángel Sánchez Navalón (Concejal de menor edad).

Sr. Quijada Gutiérrez dice que se declara constituida la mesa de edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Sr. Sánchez Navalón dice "se van a comprobar seguidamente las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al ayuntamiento ha remitido la junta electoral de zona. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75.7 de la ley de régimen local, en cuanto a la declaraciones en el registro de intereses, y artículo 108.8 de la ley orgánica de régimen electoral general"

El Sr. Quijada Gutiérrez "una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la junta electoral de zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los/las Concejales-as electos/as antes de su toma de posesión, procede preguntar si concurre en alguno de los asistentes causa de incompatibilidad sobrevenida"

El Sr. Sánchez Navalón dice "para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el real decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejal-a pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la constitución cuando van siendo nombrados por el secretario.

Sr. Secretario: Procede a nombrar a los Concejales de manera alfabética, que prestarán el juramento o promesa ante la Constitución, siendo en primer lugar posesionados los miembros de la mesa de edad.

D. César Quijada Gutiérrez. "Prometo"

D. Miguel Ángel Sánchez Navalón. "Prometo".

D^a. M^a Nieves Albuje Ortega. "Juro"

D^a M^a Agapita García Correoso. "Juro"

D^a Ana Martínez Barceló. "Juro"

D. José Martínez Correoso. "Juro"



- D. Pedro Luís Medina Cebrian. "Juro"
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla. "Juro"
D. Francisco Morote Alcaraz. "Juro"
D^a Verónica Núñez Martínez. "Prometo"
D. Antonio Arturo Tendaro López. "Prometo"

El Sr. Quijada Gutiérrez dice habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica de régimen electoral general y Real Decreto 707/79, esta mesa declara constituido el ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón surgido tras las elecciones locales celebradas en día 22 de mayo de 2011.

Sr. Secretario: Procede a en este momento llevar a cabo la elección del Alcalde-Presidente. El procedimiento de elección del Alcalde se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, según el cual "En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo"

El Sr. Sánchez Navalón dice "visto lo anterior, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde-Presidente, de acuerdo con el art. 196, a) de la Ley Orgánica de régimen electoral general, pudiendo ser candidato todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir:

- D. PEDRO LUÍS MEDINA CEBRIÁN
- D. JOSÉ MARTÍNEZ CORREOSO
- D. CESAR QUIJADA GUTIÉRREZ
- D. ANTONIO ARTURO TENDERO LÓPEZ

El Sr. Quijada "por favor, de entre los que pueden ser candidatos, que levanten la mano los Sres. Concejales que se presenten como candidatos a la elección de la Alcaldía / Presidencia. Quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde-Presidente los señores":

- **D. PEDRO LUIS MEDINA CEBRIAN (DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR);**
- **D. JOSE MARTINEZ CORREOSO (DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL);**
- **D. CESAR QUIJADA GUTIERREZ DE LA LISTA PRESENTADA POR LA AGRUPACION DE ELECTORES DE ELECTORES INDEPENDIENTES DE**



CHINCHILLA.);

- **D. ANTONIO ARTURO TENDERO LOPEZ** (DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA)

Sr. Secretario. Procede iniciar la votación y se irá nombrando en el mismo orden que se hizo anteriormente, alfabéticamente, para que depositen el voto en la urna habilitada al efecto:

- Albuje Ortega, Nieves
- García Correoso, M^a Agapita
- Martínez Barceló, Ana
- Martínez Correoso, José
- Medina Cebrián, Pedro Luís
- Monteagudo Zafrilla, José Miguel
- Morote Alcaraz, Francisco
- Núñez Martínez, Verónica
- Quijada Gutiérrez, César
- Sánchez Navalón, Miguel Ángel
- Tintero López, Antonio Arturo

El Sr. Sánchez Navalón dice habiendo obtenido la candidatura presentada por D. Pedro Luís Medina Cebrian, 6 votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, queda proclamado Alcalde-/Presidente del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, D. Pedro Luís Medina Cebrian.

El Sr. Quijada Gutiérrez dice "el Alcalde-Presidente electo puede prometer/jurar el cargo para el que ha sido elegido".

El sr. Alcalde electo dice: "juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

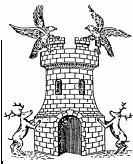
El Sr. Sánchez Navalón dice "le posesionamos del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

Sr. Quijada Gutiérrez: puede usted ocupar la presidencia, pero antes le vamos a hacer entrega del bastón.

El Sr. Alcalde ocupa la presidencia de la sesión y cede la palabra a los candidatos.

El Sr. Tintero felicita al sr. Alcalde y pide que durante el mandato corporativo se cumpla lo que se ha prometido en el acto de constitución.

El Sr. Martínez:" En nombre de mi grupo y en el mío propio me gustaría comenzar felicitando a los nuevos Concejales y en especial a Pedro Luís por su elección como Alcalde y desearles suerte en esta nueva etapa que comienza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

Tanto Paco, como Verónica y yo y por supuesto todo el PSOE de Chinchilla tenemos como objetivo hacer una oposición responsable, constructiva y coherente con nuestras ideas, principios y la realidad que actualmente estamos viviendo.

Estamos muy motivados y con muchas ganas de trabajar respondiendo así a todos aquellos chinchillanos y chinchillanas que nos dieron su voto, ciudadanos a los que no puedo dejar de agradecerles el apoyo y confianza mostrados en el Partido Socialista en las pasadas elecciones.

Asimismo me gustaría agradecer tanto al Alcalde como a los Concejales salientes su labor y su entrega por Chinchilla y recordar que a pesar de vivir en un tiempo de dificultades nos dejan con un ayuntamiento en muy buen estado, sin deudas y totalmente saneado y todo gracias a la buena gestión de los gobiernos socialistas anteriores, los que a lo largo de los últimos 20 años con su dedicación, trabajo y esfuerzo han hecho avanzar y mejorar enormemente a Chinchilla.

Por último dar las gracias por su presencia a los asistentes, familiares, amigos y ciudadanos que nos han querido acompañar y decirles que espero que la corporación esta mañana constituida cumpla con las expectativas de los chinchillanos y chinchillanas y que el compromiso que hoy hemos adquirido con el pueblo esté siempre presente en todos nosotros."

El Sr. Quijada felicita igualmente al Alcalde, también a su familia por el apoyo recibido, a todos los miembros de su candidatura y al pueblo de chinchilla.

El sr. Alcalde:"Buenos días a todos, familiares, amigos, vecinos de Chinchilla.

En primer lugar quiero felicitar a todos los miembros de la Corporación Municipal por su toma de posesión como autoridades de este Ayuntamiento, y agradecerles su valía por estar dispuestos a trabajar en estos difíciles momentos por nuestro pueblo. Os deseo todo lo mejor y espero que el trabajo que realicemos juntos desde este momento nos lleve a mejorar el futuro de Chinchilla y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Hoy comienza una nueva etapa de gestión política marcada por una difícil situación económica y social en nuestro país y nuestro pueblo, con altos índices de desempleo, destrucción de empresas, desconfianza, por la que serán objetivos fundamentales para nosotros generar empleo como pilar fundamental de la recuperación económica, así como gestionar el Ayuntamiento de manera eficaz para que el dinero que se genere en Chinchilla se invierta en los más necesitados, en nuestras empresas y en mantener los servicios que tanto nos ha costado conseguir.

Queremos llevar a cabo una política más cercana al ciudadano, y espero que ese deseo sea compartido también por el resto de compañeros de los distintos partidos políticos, porque hay que escuchar todo lo que nos quieran decir, y no dejarles de lado, porque se perdería el verdadero valor de la política que es estar al servicio de tu pueblo y de tus ciudadanos.

Creo que esta nueva Corporación está formada por un gran equipo de personas y que junto a los futuros Alcaldes pedáneos desarrollaremos un gran trabajo con dedicación y responsabilidad por Chinchilla y nuestras pedanías.

Espero que la gran mayoría de acuerdos sean por unanimidad, porque estoy seguro que cada uno de los acuerdos que aquí se tomen serán en beneficio de Chinchilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

Deseo que entre todos consigamos una estabilidad de gobierno duradera y que todas las discusiones que pueda haber terminen en un acuerdo constructivo porque para eso estamos aquí, para construir el futuro de todos.

Quiero agradecer a todas las personas que nos han votado la confianza que nos han dado, porque cada voto es un apoyo a tu programa, a tu proyecto, a las personas que estamos aquí y cada voto es una motivación que nos habéis dado para luchar día a día en estos difíciles momentos.

Espero que todos estemos a la altura de lo que esperáis de nosotros.

Muchas gracias a todos y muy buenos días.”

Seguidamente, D. Pedro Luis Medina Cebrián Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once (11) horas y treinta (30) minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO